



PROGRAMA YO ESTUDIO Y TRABAJO – SECTOR PRIVADO PRIMERA EDICIÓN – 2024

PREGUNTAS FRECUENTES

1.	¿Qué es el Programa Yo Estudio y Trabajo ?	2
2.	¿Cuáles son los requisitos para inscribirse?	2
3.	¿Cuáles son las etapas del Programa Yo Estudio y Trabajo ?	2
4.	¿La inscripción es sólo ONLINE?	4
5.	¿Se puede inscribir en más de un Departamento?	4
6.	¿Cuál es el proceso para acceder a los puestos de trabajo que ofrecen las empresas al Programa?	4
7.	¿Quiénes ingresan al Programa?	4
8.	¿Existe alguna restricción para participar en el Programa?	5
9.	¿Qué documentación hay que presentar si se sale sorteado/a?	5
10.	¿Se debe realizar algún trámite si el/la joven es menor de 18 años?	6
11.	¿De qué se trata el taller de orientación educativo-laboral que se realiza previo al ingreso a la empresa?	6
12.	¿Qué duración tiene el período laboral?	6
13.	¿Cuántas horas semanales debo trabajar?	6
14.	¿Se puede elegir la empresa donde trabajar?	7
15.	¿Cuál es la remuneración mensual?	7
16.	¿Cuáles son las tareas para realizar?	7
17.	¿Qué ocurre si se dejas de estudiar?	7
18.	¿Cuáles son las causas de baja de oficio por el programa?	7
19.	¿Se contará con una constancia de trabajo luego de terminada la experiencia laboral?	8
20.	¿Cuándo y quién realizará la evaluación por competencias?	8
21.	¿Para cada edición se realizará un nuevo sorteo?	8
22.	¿Cuál es la finalidad de integrar Base de Datos (Vía Trabajo) del MTSS?	8
23.	En caso de tener dudas, ¿dónde se puede consultar?	9



1. ¿QUÉ ES EL PROGRAMA YO ESTUDIO Y TRABAJO?

El Programa YEYT se crea en el año 2012 a partir de una iniciativa interinstitucional (MTSS, MEC, MIDES-INJU, INEFOP, INAU, y ANEP) y su finalidad está orientada a **fortalecer el vínculo entre educación y trabajo** ofreciendo a jóvenes estudiantes una primera experiencia laboral formal.

A partir de la evaluación del Programa “Yo Estudio y Trabajo para el sector público”, surge la propuesta de replicarlo en el ámbito privado en virtud del éxito en la mejora de la empleabilidad de las personas jóvenes que atravesaron dicha experiencia.

En ese sentido, en 2023, a través de la rendición de cuentas se crea el Programa en el ámbito privado, con la finalidad de establecer nuevos incentivos para mejorar el acceso de las personas jóvenes al mercado de trabajo, manteniendo el objetivo del Programa.

Se enmarca en la Ley N° 19.973 de Promoción del Empleo, Capítulo IV, Sección Segunda, que regula la Primera Experiencia Laboral en el sector privado.

Es coordinado por la Dirección Nacional de Empleo (DINAE) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).

2. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE?

- ✓ Tener entre **16 y 20 años** al momento de la inscripción.
- ✓ **Estar estudiando** en algún centro educativo formal (Escuela, Liceo, CETP-UTU, IPA, Magisterio, Universidad e institutos terciarios) o no formal (CECAP, INEFOP, etc., con una duración mínima de 240 horas).
- ✓ **No estar trabajando actualmente y no haber tenido experiencia laboral formal mayor a 90 días** continuos, o, en caso de ser discontinuos, no podrá ser mayor a 90 días en un período de dos años.¹

3. ¿CUÁLES SON LAS ETAPAS DEL PROGRAMA YO ESTUDIO Y TRABAJO?

- ✓ **Inscripción** a través de un Formulario que estará disponible en la página: inscripcion.mtss.gub.uy desde las 17:00 horas del día 3 de abril hasta las 13:00 horas del día 10 de abril de 2024.
- ✓ **Sorteo y publicación de resultados.**
- ✓ **Recepción de documentación y verificación de requisitos:** Si quedaste sorteado/a como titular deberás realizar tu registro en la [Plataforma VíaTrabajo](https://viatrabajo.mtss.gub.uy/viatrabajoweb/servlet/inicio)² en la sección Trabajadores,

¹ Este requisito refiere a trabajo dependiente, independiente, titular, socio de empresa con actividad u otras figuras que los organismos de seguridad social contemplan.

² <https://viatrabajo.mtss.gub.uy/viatrabajoweb/servlet/inicio>



en la que deberás completar los datos allí solicitados y cargar la documentación detallada en la [Pregunta N°9](#).

Las/as jóvenes que no carguen los comprobantes requeridos en el plazo indicado o no cumplan con los requisitos del Programa, NO INGRESARÁN AL PROGRAMA.

El periodo de registro y carga de documentación, para todas las Localidades del país será del: **22 al 26 de abril de 2024.**

- ✓ **Taller Inicial:** Ingresarás al Programa **Yo Estudio y Trabajo para el sector Privado** si, además de quedar sorteado, cumples con los requisitos de inscripción, has cargado la documentación requerida en tiempo y forma y si, previo a que se te haya derivado a una empresa u organismo, has participado de los Talleres Iniciales.

Los **Talleres Iniciales**, constan de tres instancias, que son de **asistencia obligatoria** y son **coordinados por el equipo de Orientadores** del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP).

Los principales temas para trabajar son:

- Características del Programa - Derechos y obligaciones laborales
- Competencias laborales a desarrollar en el ámbito laboral
- Organización y planificación para compatibilizar estudio y trabajo

Asimismo, durante el período de desarrollo de la beca, deberás participar de los **Talleres de Orientación Laboral** organizados por los equipos de Orientadores Laborales. En estos casos, la participación es también obligatoria y, al participar de estas instancias, recibirás una constancia que deberás presentar en la empresa para que se te justifique las horas que, por concurrir al Taller, no cumpliste con la asistencia al lugar de trabajo.

- ✓ **Ingreso al puesto de trabajo:** Una vez derivado/a a la empresa, los/as jóvenes contarán con:
 - **Acompañamiento:** Durante todo el período laboral contará con acompañamiento permanente de un/a supervisor/a directo/a de la empresa, así como también de un/a orientador/a educativo-laboral designado/a por el Programa.
 - **Seguimiento educativo:** Este seguimiento se hará en tres instancias. De acuerdo con las fechas establecidas en el calendario y/o en cualquier otro momento que sea necesario, los/as jóvenes deberán presentar la constancia de estudios expedida por



la institución educativa a la que asiste, a los efectos de acreditar la continuidad en los estudios.

- ✓ **Evaluación:** La empresa llevará a cabo al menos dos instancias de evaluación de competencias laborales, las cuales son de carácter obligatorio.

4. ¿LA INSCRIPCIÓN ES SÓLO ONLINE?

Sí, únicamente.

Si no se cuenta con acceso a internet, los/las jóvenes pueden acercarse al Centro Técnico de Empleo de su localidad. El listado de los Centros se encuentra disponible en la página web del MTSS: <http://viatrabajo.mtss.gub.uy/cepes/>

5. ¿SE PUEDE INSCRIBIR EN MÁS DE UN DEPARTAMENTO?

Sí, para dos localidades. Pero al momento del ingreso a trabajar debe estudiar o residir en la localidad donde se inscribe. Asimismo, deberá cumplir funciones en la localidad en la cual se sale sorteado/a, por tanto, se deberá tener presente el traslado diario a trabajar y a estudiar. Si no puede acceder al puesto en la localidad en donde salió sorteado/a, debe renunciar al Programa y se convocará a la persona siguiente en la lista.

6. ¿CUÁL ES EL PROCESO PARA ACCEDER A LOS PUESTOS DE TRABAJO QUE OFRECEN LAS EMPRESAS AL PROGRAMA?

Los/as participantes se designarán **mediante sorteo público ante escribano**, a realizar el 17 de abril de 2024. Los resultados se publicarán en la web del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social | MTSS, al día siguiente.

7. ¿QUIÉNES INGRESAN AL PROGRAMA?

Ingresan aquellos/a jóvenes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Los requisitos establecidos para la inscripción que figuran en la Pregunta N°2.
- Quedar sorteado/a dentro de los cupos ofrecidos por las empresas (en la localidad correspondiente).
- Haber presentado la documentación requerida.
- Haber culminado el taller de orientación educativo-laboral.



8. ¿EXISTE ALGUNA RESTRICCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA?

No. El Programa es para **todos/as** los/as jóvenes estudiantes que cumplan con los requisitos citados en la [Pregunta N°2](#).

9. ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN HAY QUE PRESENTAR SI SE SALE SORTEADO/A?

- **Constancia de Estudio original** (no fotocopia) emitida por el centro educativo en donde te encuentras estudiando. El mismo deberá contener información relativa a: datos personales (nombre y apellido, N° de Cédula de Identidad, fecha de nacimiento, nombre del curso al que estás inscripto y/o cursando, nombre de la institución que lo brinda, fecha, firma y sello de la institución. Si el curso es de educación no formal, además de los datos anteriores, debe figurar la carga horaria total del curso (la que no puede ser menor a 240 horas en total) y mencionar el organismo que habilita a dicha institución a dictar ese curso: MEC, ANEP, o INEFOP.
- **Cédula de identidad vigente** (quienes sean migrantes también deberán presentar la misma).
- **Tener en cuenta que, si tienes 18 o más años, se te solicitará para el ingreso a la empresa la presentación de la Credencial Cívica o la constancia de realización del trámite de obtención de la misma.** Para tramitar la misma, puedes acceder a la información a través del link <http://www.corteelectorales.gub.uy>.
- Para ampararte en la **cuota dirigida a personas trans**, debes cargar la **constancia de haber realizado o iniciado el proceso de adecuación de nombre o sexo en documentos identificatorios, o haber solicitado la Tarjeta Uruguay Social Trans.**
- Si eres un/a joven en **situación de discapacidad**, deberás cargar certificado de **estar inscripto en el Registro Nacional de Persona con Discapacidad del MIDES**, tal como está establecido en las Bases y Condiciones del Programa.

En Montevideo el trámite se realiza en la sede central del MIDES (Av. 18 de julio 1453, Teléfono: 24000302 int. 6113). En el interior del país se puede realizar en las oficinas territoriales del MIDES.

Asimismo, se puede iniciar el trámite a través de la web <https://tramites.gub.uy/ampliados?id=4148> donde se le asignará un número de trámite que le permitirá dar seguimiento al mismo. Se puede solicitar vía mail a registrodiscapacidad@mides.gub.uy

La documentación para presentar será: Ficha médica, ficha personal, fotocopia de cédula de identidad, informes que den cuenta de las limitaciones que la persona presenta.

Una vez validada la documentación enviada, desde el MIDES se pondrán en contacto para realizar la valoración de Discapacidad. De lo contrario, se pondrán en contacto para solicitar la documentación faltante.



Importante: Si al momento del ingreso al puesto de trabajo en la empresa/organismo al que fuiste derivado **tienes menos de 18 años**, deberás tramitar el **Carné Laboral del Adolescente que expide INAU**. Oportunamente se te orientará acerca de cómo obtenerlo.

10. ¿SE DEBE REALIZAR ALGÚN TRÁMITE SI EL/LA JOVEN ES MENOR DE 18 AÑOS?

Los y las jóvenes menores de 18 años, deberán tramitar el Carné Laboral del Adolescente que expide INAU. Serán orientados/as acerca de cómo obtenerlo, y **deberán realizarlo una vez sea asignado/a a la empresa y previo a su ingreso**.

11. ¿DE QUÉ SE TRATA EL TALLER DE ORIENTACIÓN EDUCATIVO-LABORAL QUE SE REALIZA PREVIO AL INGRESO A LA EMPRESA?

El taller de orientación educativo-laboral o Taller Inicial consta de 3 instancias y es de **carácter obligatorio participar en las 3**. Está a cargo del equipo de Orientación Laboral del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP)

Los principales temas que se trabajan son:

- Características del Programa
- Derechos y obligaciones laborales
- Competencias laborales para desarrollar en el ámbito laboral
- Organización y planificación para compatibilizar estudio y trabajo

Finalizando el mismo se extenderá una constancia que deberá ser entregada en la empresa a la que fue asignado o asignada a fin de justificar las horas o jornadas de ausencia del trabajo.

12. ¿QUÉ DURACIÓN TIENE EL PERÍODO LABORAL?

El período laboral tendrá una duración de 6 o 12 meses. **En ninguna circunstancia excederá los 12 meses.**

13. ¿CUÁNTAS HORAS SEMANALES DEBO TRABAJAR?

La carga horaria será de entre 20 horas semanales, lo que implica jornadas de 4 horas diarias. **No se pueden realizar horas extras bajo ningún concepto o trasladarse de localidad para realizar la tarea.**



14. ¿SE PUEDE ELEGIR LA EMPRESA DONDE TRABAJAR?

No. El Programa es quien deriva a la empresa teniendo en cuenta diversas variables y las tareas a desarrollar en las empresas.

15. ¿CUÁL ES LA REMUNERACIÓN MENSUAL?

El salario y las condiciones de trabajo se ajustarán a lo dispuesto en las leyes, laudos y convenios colectivos vigentes.

Los trabajadores contratados deberán ser inscriptos en los organismos de seguridad social gozando de todos los derechos y beneficios establecidos en las normas laborales vigentes y de todas las prestaciones de seguridad social, incluyendo el seguro de enfermedad, de conformidad con lo establecido por el Decreto-Ley N° 14.407, de 22 de julio de 1975, y la Ley N° 18.131, de 18 de mayo de 2007, y concordantes.

16. ¿CUÁLES SON LAS TAREAS PARA REALIZAR?

En todos los casos serán tareas de apoyo operativas o administrativas, y será la empresa y el/la supervisor/a directo/a quien las designe.

17. ¿QUÉ OCURRE SI SE DEJAS DE ESTUDIAR?

El/la joven deberá comunicarle a su Orientador/a y desde el Programa en conjunto con ANEP y MEC se evaluará la posibilidad de facilitar una reinserción o apoyo. En caso de que el/la joven no acepte continuar estudiando, se le dará la baja al Programa y no podrá continuar trabajando, dado que **es condición obligatoria permanecer estudiando durante todo el transcurso del período laboral.**

18. ¿CUÁLES SON LAS CAUSAS DE BAJA DE OFICIO POR EL PROGRAMA?

- ✓ Abandono educativo y/o pérdida del año por faltas.
- ✓ Incumplimiento de la entrega en tiempo y forma de las constancias de estudio expedidos por el centro educativo
- ✓ Inasistencia a las instancias (Talleres, entrevistas, etc.) que establece el equipo de Orientación educativo-laboral.



19. ¿SE CONTARÁ CON UNA CONSTANCIA DE TRABAJO LUEGO DE TERMINADA LA EXPERIENCIA LABORAL?

Sí. Al culminar el período laboral se entregará una constancia de trabajo por parte de la empresa donde se cumplieron las funciones y las tareas que se ha desempeñado durante el periodo de la beca.

A su vez, el Programa Yo Estudio y Trabajo también entregará a cada participante una constancia de participación, la que deberá solicitarse por el/la joven a la oficina de Coordinación del Programa, una vez culminada la beca.

20. ¿CUÁNDO Y QUIÉN REALIZARÁ LA EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS?

Se realizará en dos instancias. La primera, durante el desarrollo del Programa y, la segunda, al finalizarlo.

El/la supervisor/a directo/a de la empresa es quien evaluará a los/as jóvenes en búsqueda del mejor desarrollo de sus competencias laborales (orientación a objetivos, trabajo en equipo y adaptación al cambio/flexibilidad).

Las evaluaciones serán utilizadas como insumo para certificar competencias en el marco de **URUGUAY CERTIFICA**.

21. ¿PARA CADA EDICIÓN SE REALIZARÁ UN NUEVO SORTEO?

Sí, para cada edición se efectuará un nuevo sorteo con los/as inscriptos/as cada vez, ya que el **sorteo** es el **único mecanismo de ingreso** de jóvenes al Programa. Si no has accedido a ningún puesto y cumples con los requisitos puedes volver a inscribirte en las sucesivas ediciones.

Una vez que hayas participado del Programa no podrás volver a inscribirte.

22. ¿CUÁL ES LA FINALIDAD DE INTEGRAR BASE DE DATOS (VÍA TRABAJO) DEL MTSS?

Todas las personas jóvenes dadas de alta en el Programa formarán parte de la Base de Datos (Vía Trabajo) de la Dirección Nacional de Empleo|DINAE del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social|MTSS, la que es compartida con el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional|INEFOP, y tiene como objetivo mejorar las posibilidades de acceso al empleo y la formación profesional.

Podrá acceder a través del siguiente link: <https://viatrabajo.mtss.gub.uy/>



23. EN CASO DE TENER DUDAS, ¿DÓNDE SE PUEDE CONSULTAR?

✓ **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)**

Dirección Nacional de Empleo - División Políticas de Empleo

yoestudioprivado@mtss.gub.uy

Tel. 1928 - Interno: 1427

<https://www.gub.uy/ministerio-trabajo-seguridad-social/>

✓ **Centros Técnicos de Empleo**

El listado de los Centros se encuentra disponible en la página web del MTSS:

<https://www.gub.uy/ministerio-trabajo-seguridad-social/centros-publicos-empleo>